

delas Contribuciones de Rentas Provinciales se manifieste a otros.
Sr. haber elegido este ayuntamiento como desde luego elegir el
medio de arrendar las deudas villa para otros años proximos
con mas verificadas al vecindario que la libertad absoluta en
la venta de las tierras de comunio. Y forman lo que
dijo ayer doy fe =

Caracena Cebillen

Presque transcurridos

seis días

Nota desficio

Confia dor del mismo mes y año se ha puesto el oficio
de contratacion para el Sr. Gobernador como preceiu el acto
anterior doy fe =

atendido

Acordado

En la villa de Alcalá a 8 de Septiembre de 1828 de los
años de su ayuntamiento se enteraron del orden circular del Sr. Gov. Civil de
la Prov. año 19 de Agosto N.º 128. invento que volvía en R. del Cons. recordando
el cumplimiento de la de 21 de Mayo sobre presentación de cuentas de los
vinos en ex-volumen. Aq: se ha visto acordado, q: no habiendo cumplido
con ello mandato encartado por las enfermedades padecidas, habiendo ya
caído en incumplimiento, se haga q: avise a los ayuntamientos deq: año desde el
1829 al 1833. incluyendo cumplir con la dación de otras. Cuentas pre-
viendolas a su Gobernador para la revisión, mediante a obrar en consonancia
corregir a desde l.º de Jun. al 1828 en fin o diez de 1828, librando el impri-
mido uno los testimonios q: fueran necesarios para documentarlos, q: for-
madas quedará en oficio el requerir confección de dichas q: su documento
remitiéndolos al Sr. Gov. Civil sin perdida de tiempo con el reg.º oficio, q:
peribiendo a otras corporaciones cesantes el perjuicio q: puede causar
la falta de cumplimiento. Ejerciendo los q: proveen, doy fe =

bene y goz Caracena Cebillen

do

Atendido

Y firmaron

Previa citación por el Alguacil ordinario, e iniciado del mandado a los corregidores
q: no han cumplido delq: año q: ejercía el acuerdo anterior para q: ejercer las ciencias
de sus reg.º cargos, doy fe =

Atendido

